



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000278 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

VISTO:

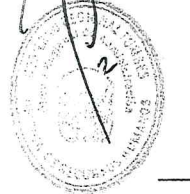
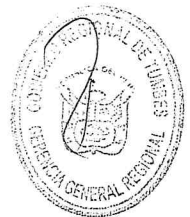
La Resolución Ejecutiva Regional N°000213-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de Mayo del 2019, Informe N°309-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 05 Junio del 2019 con Reg.Doc. N°577880 – Reg.Exp. N° 495622, Informe N°0218-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, con Reg.Doc. N°0578562 – Reg.Exp. N°0495622, de fecha 06 de Junio del 2019, **sobre liquidación de Beneficios Sociales y Entrega Económica por causal de cese definitivo por límite de edad a Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO.**

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Arts. 2, 9 y 10, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000213-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de Mayo del 2019, se resuelve disponer el Cese Definitivo con efectividad al 15 de Junio del 2019, a **Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO**, por causal de "CESE DEFINITIVO DE UN SERVIDOR EL LIMITE DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD". Asimismo, en el Artículo Tercero, de la citada resolución autoriza a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a tramitar la respectiva Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se le otorgara una entrega económica de Diez (10) Remuneraciones Mínimas Vigentes y otros beneficios que por Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el DS N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, le corresponde previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento del cese.





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

~~000~~ 000278 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019



Que, mediante Informe N°309-2019/GOB-REG-TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 05 de Junio del 2019, con Reg.Doc. N°577880 – Reg.Exp. N° 495622, emitido por la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, solicita a la Unidad de Remuneraciones el cálculo para el pago de los beneficios que por ley corresponden a **Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO, por causal de “CESE DEFINITIVO DE UN SERVIDOR EL LIMITE DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD”** con efectividad al 15 de Junio del 2019, día siguiente en que cumplió Setenta (70) años de edad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y asimismo el Artículo 35 Inciso a) de la misma norma.



Que, mediante Informe N°0218-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 06 de Junio del 2019, con Reg.Doc. N°0578562 – Reg.Exp. N°0495622, el Responsable de la Unidad de Remuneraciones informa que durante el ejercicio fiscal 2019, mediante acto resolutivo se procedió a cesar por Límite de Edad al servidor **Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° inciso c) del decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, modificado por la ley N°25224, correspondiendo el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales asimismo, una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese, de acuerdo a la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; según se detalla:



LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD:



APELLIDOS Y NOMBRES	MARTINEZ CALERO LEONCIO L.
CARGO	CHOFER
NIVEL REMUNERATIVO	STE
RÉGIMEN DE PENSIONES	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - 19990
FECHA DE INGRESO	01 DE JUNIO DE 1989
FECHA DE REINGRESO	17 DE JULIO DEL 2012
FECHA DE CESE	15 DE JUNIO DEL AÑO 2019
TIEMPO DE SERVICIOS	DIECINUEVE (19) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS A LIQUIDAR	VEINTE (20) AÑOS
REMUNERACIÓN PRINCIPAL	S/. 23.55





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0278 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019



CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

A.- Compensación por Tiempo de Servicios según Art. 54° D.L. 276, Inciso c), modificado por Ley 25224; Artículos 34° Inciso c) y 35° Inciso a) del D.L. N°276; Concordante con los Artículos 182° Inciso c); 186° Inciso a) y 104° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

23.55 x 100% x 20 AÑOS 471.00

B.- Compensación Vacacional (00 DIAS) 0.00

C.- Entrega Económica en concordancia a lo establecido en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por Única Vez equivalente a Diez (10) Remuneraciones Mínimas. 9,300.00

TOTAL LIQUIDACIÓN EX SERVIDOR 9,771.00

TOTAL GENERAL A PERCIBIR 9,771.00
=====

Son: Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno y 00/100 Soles

Que, el Decreto Legislativo N°276, establece:

Artículo 54°. - Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

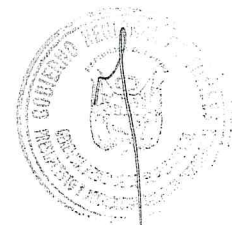
a). - **Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios:** Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

b). - **Aguinaldos:** Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por decreto supremo cada año.

c). - **Compensación por Tiempo de Servicios:** Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio (*3).

(*3) Modificado por la Ley N°25224 Publicada el 03/06/90





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000278 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

Que, de conformidad con la Ley N°30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria Final, a la letra dice: Dispónese para el año Fiscal 2019, que los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 54 de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se le otorgara una entrega económica distinta por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese. La presente disposición no aplica en los casos de cese por destitución.

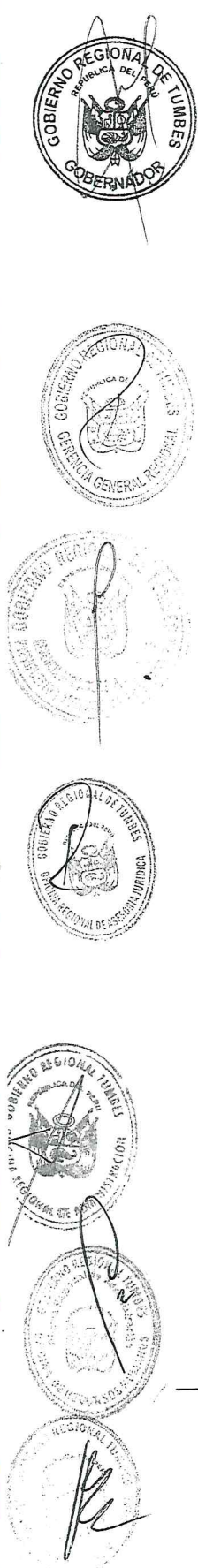
Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el Beneficio de la liquidación de Beneficios Sociales y una entrega económica por Cese de la Carrera Administrativa, dispuesto por la el D.L N°276, por causal de cese por límite de edad a Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO, por los fundamentos expuestos; de conformidad con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES POR CESE A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR LIMITE DE EDAD:

APELLIDOS Y NOMBRES	MARTINEZ CALERO LEONCIO L.
CARGO	CHOFER
NIVEL REMUNERATIVO	STE
RÉGIMEN DE PENSIONES	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES - 19990
FECHA DE INGRESO	01 DE JUNIO DE 1989
FECHA DE REINGRESO	17 DE JULIO DEL 2012
FECHA DE CESE	15 DE JUNIO DEL AÑO 2019
TIEMPO DE SERVICIOS	DIECINUEVE (19) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
TIEMPO DE SERVICIOS A LIQUIDAR	VEINTE (20) AÑOS
REMUNERACIÓN PRINCIPAL	S/. 23.55





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000278-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, **28 JUN 2019**

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

A.- Compensación por Tiempo de Servicios según Art. 54° D.L. 276, Inciso c), modificado por Ley 25224; Artículos 34° Inciso c) y 35° Inciso a) del D.L. N°276; Concordante con los Artículos 182° Inciso c); 186° Inciso a) y 104° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

23.55 x 100% x 20 AÑOS 471.00

B.- Compensación Vacacional (00 DIAS) 0.00

C.- Entrega Económica en concordancia a lo establecido en la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por Única Vez equivalente a Diez (10) Remuneraciones Mínimas. 9,300.00

TOTAL LIQUIDACIÓN EX SERVIDOR **9,771.00**

TOTAL GENERAL A PERCIBIR **9,771.00**
=====

Son: Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno y 00/100 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a **Don LEONCIO LEONIDAS MARTINEZ CALERO**, servidor de este Ente Regional, Oficina de Recursos Humanos, Responsable de Escalafón y Control de Personal y Responsable de Remuneraciones de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilner F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

